



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE SERVICIO 00046
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER, FOLDER Y DIPLOMA PARA CONCURSO
NACIONAL CREA Y EMPRENDE 2025**

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 10 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 11 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

N° E/M : 00138

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Moneda :	S/.
Concepto :	SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER, FOLDER Y DIPLOMAS PARA CONCURSO NACIONAL CRE Y EMPRENDE 2025

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	501500030130	SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 IMPRESION DE DIPLOMAS DE HONOR CANTIDAD: 30 UNIDADES 2 TAMAÑO: A4 MATERIAL: PAPEL HILO DE 180 GRAMOS	
SERVICIO	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER CANTIDAD: 01 UNIDAD FORMA: RECTANGULAR 2 MATERIAL DE PARANTE: ALUMINIO DIMENSIONES: 1 METRO DE ANCHO X 2 METROS DE LARGO	
SERVICIO	503100020002	SERVICIO DE TROQUELADO Y CORTE DE FOLDERS T/A-4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 IMPRESION DE FOLDER PLASTIFICADO CANTIDAD: 50 UNIDADES + BOLIGRAFO CON BOLSILLO INTERIOR COLOR BLANCO 2 MATERIAL: FOLCOTE CAL 16 MEDIDAS: CERRADO 22 CM X 32 CM ABIERTO: 44 CM X 32 CM 3 IMPRESION A TODO COLOR BARNIZADO BRILLANTE O EN MATE	
TOTAL			

Requerimientos Técnicos:
Otros

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN
REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: _____ Fax : _____
Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:; y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER, IMPRESIÓN FOLDER E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR.



1. ÁREA USUARIA

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – NIVEL SECUNDARIA

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación del Servicio de impresión de GIGANTOGRAFÍA CON PARANTE (BANNER) , IMPRESIÓN FOLDER E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR. Para Difusión del Concurso Nacional de crea y Emprende 2025- Etapa UGEL.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La Contratación de Servicio impresión de GIGANTOGRAFÍA CON PARANTE CON PARANTE (BANNER) , IMPRESIÓN FOLDER E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR. Para el Concurso Nacional de crea y Emprende 2025- Etapa UGEL

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA"

4.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 03 días contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de servicio

4.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Contratación de Servicio impresión de Gigantografía (Banner), Gigantografía Con Parante Con Parante (Banner) , Impresión Folder E Impresión De Diplomas De Honor se presta en la sede de la UGEL Paruro, distrito Y Provincia de Paruro, Departamento de Cusco.

4.5. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F=0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación del Servicio de impresión de GIGANTOGRAFÍA CON PARANTE (BANNER) , IMPRESIÓN FOLDER E IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR. Para Difusión del Concurso Nacional de Crea y Emprende 2025- Etapa UGEL. y promover la participación de los estudiantes en el concurso Nacional de Crea y Emprende (CNEB) 2025 – Etapa Ugel

5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

a) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

N°	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	SERVICIO	IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFÍA BANNER Cantidad : 01 Forma: Rectangular Material de parante; Aluminio Usos recomendados: Exterior Dimensiones: Ancho: 1 metro Largo : 2 metros Diseño: <u>coordinar con el REA</u> Usuaría <u>especialista del nivel secundaria</u>	
02	SERVICIO	IMPRESIÓN DE DIPLOMAS DE HONOR Cantidad: 30 Tamaño: A-4 Material: Papel Hilo de 180 Gramos Incluye Diseño del Diploma	Incluye diseño

03	SERVICIO	IMPRESIÓN DE FOLDER PLASTIFICADO Cantidad: 50 unidades, incluye bolígrafo MATERIAL: Folcote cal 16 IMPRESIÓN: Todo a color barnizado brillante o en mate MEDIDAS: • cerrado: 22 cm x 32.0 cm • Medid abierto: 44 cm x 32.00cm BOLSILLO: color blanco <u>CON LOGOTIPO DE LA UGEL-PARURO</u>	 
----	----------	---	--

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

5.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Conformidad de la prestación

La conformidad será otorgada por el área Usuaria- Unidad de Gestión pedagógica – nivel Secundaria.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista **en pago único**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por la Unidad de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago.

b) Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

c) Resolución de Contratado por Incumplimiento.

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

d) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta					Considerar plazos adecuados para la prestación		
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO
Lic. Huiliza Lima
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA